

1. Fideicomiso denominado: "FONDO NACIONAL PARA LA PAZ -FONAPAZ-".

2. INFORMACION GENERAL:

Se constituyó mediante escritura pública No. 167 del 06-05-1999.

Fideicomitente: El Banco de Guatemala.

Fiduciario: El Banco de Desarrollo Rural, Sociedad Anónima -BANRURAL-;

Fideicomisario: El Estado de Guatemala a través del Ministerio de Finanzas Públicas y el Fondo Nacional para la Paz.

3. PLAZO:

El plazo del presente es el comprendido desde la fecha de su constitución, hasta la fecha de vencimiento del fideicomiso denominado "Fideicomiso del Fondo Nacional para la Paz, constituido en el Banco de Guatemala a un plazo de 25 años a partir del 26-12-1991, por lo tanto, vence el 25-12-2016.

4. OBJETIVOS DEL FIDEICOMISO.

El presente fideicomiso tiene como objetivo suministrar, en la forma que se establezca en el Reglamento de Crédito del fideicomiso secundario denominado "Fondo de Crédito de FONAPAZ", los recursos financieros necesarios para desarrollar actividades agrícolas, pecuarias, industriales, comerciales, artesanales, de servicios y todas aquellas actividades generadoras de empleo, ingresos y utilidades.

5. DESTINOS.

Los recursos del fideicomiso se destinarán para proporcionar asistencia crediticia con fondos reembolsables, a productores agropecuarios individuales u organizados y microempresarios rurales, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Crédito del fideicomiso secundario denominado "Fondo de Crédito de FONAPAZ".

6. INFORMACION DE LOS FONDOS:

Patrimonio Fideicomitado	Q. 8,600,652.47
Patrimonio Entregado por el Fideicomitente al 31-12-2023	Q. 8,600,652.47
Disponibilidad al 31-12-2023	Q. 51,846.88

AÑO	Integración del Patrimonio Recibido
14/05/1999	Q100,000.00
25/06/1999	Q2,387,430.31
19/08/1999	Q4,782,959.16
19/08/1999	Q700,000.00
30/11/1999	Q630,263.00
Total	Q8,600,652.47